Medellín, 22/05/2025

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	***ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0131/2021***
Nombre Del Investigado	***JUAN FELIPE TABORDA PINO***
Documento De Identidad.	***1045080348***
Acto Administrativo A Notificar.	***Auto 2023080402794 del 24/11/2023***

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Decretar como pruebas los medios de convicción enunciados en elnumeral 5 del presente Auto y que sirvieron para sustentar, y soportar la iniciación delprocedimiento sancionatorio; y la formulación de cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Indicar que las pruebas que se tendrán en cuenta para resolver elprocedimiento contravencional, y que serán valoradas en su oportunidad, son las obrantes en elexpediente que contiene la Actuación Administrativa No. 0131-2021.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica de las mismas, por el término de un (1) día deconformidad con el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez vencido el término para la práctica de las pruebas, córrasetraslado por el término de diez (10) días hábiles, al señor JUAN FELIPE TABORDA PINO,identificado con la cédula de ciudadanía n.° 1.045.080.348 y a la sociedad INVERSIONESJUNICA S.A.S., identificada con el nit n.° 901.322.026-1, para que, en caso de estar interesados,presenten dentro de dicho término su escrito de alegatos de conclusión, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y de conformidad con lo establecidoen el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015,Parágrafo. Vencido el término de traslado, y valorados por parte de este Ente de FiscalizaciónDepartamental los alegatos - dado

el caso que los presuntos contraventores hagan uso de suderecho a presentarlos - se procederá a decidir el procedimiento administrativo sancionatorioiniciado.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente Acto Administrativo acorde lo establece los artículos565 y siguientes del Estatuto Tributario a los investigados o a su apoderado legalmenteconstituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley.

ARTICULO SEXTO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recursoalguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo
Subsecretaría de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	**Yeimi Alexandra Durango Uribe** /Auxiliar Administrativo	Yeimi Durango	20/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			